Guaranda mayo 12, 2026
RCU – 005 – 2026 – 089

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (005), realizada el 12 de mayo del 2026;

DÉCIMO PRIMER PUNTO: Análisis y Resolución de Cierres de Proyectos de Investigación mediante Resoluciones RCIV-SO-003-2026-022; 023; y, 035.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 26, determina: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo";

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22, literal g), menciona: "Determinar Políticas para la Gestión Institucional";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 84 menciona: Deberes y Atribuciones de la Comisión de Investigación y Vinculación en sus literales d) Analizar planes programas, proyectos y normativa legal a fin de establecer la gestión de la investigación y vinculación institucional; f) Sugerir al Consejo Universitario la aprobación de planes, programas, proyectos y normativa interna";

QUE, mediante Resolución Nro. RCIV-SO-003-2026-023, la Comisión de Investigación y Vinculación, sugiere al Consejo Universitario la aprobación de la solicitud de Cierre del Proyecto de Investigación denominado: "Red Lora para monitorear variables climáticas sa fin de prevenir daños en invernaderos y cultivos presentes en el Campus Laguacoto de la Universidad Estatal de Bolívar".

QUE, dentro de los deberes y atribuciones establecidas en el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, el Consejo Universitario.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

RESUELVE: "APROBAR EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "RED LORA PARA MONITOREAR VARIABLES CLIMÁTICAS A FIN DE PREVENIR DAÑOS EN INVERNADEROS Y CULTIVOS PRESENTES EN EL CAMPUS LAGUACOTO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR", SEGÚN RESOLUCIÓN RCIV-SO-003-2026-023.

INTEGRANTES:

RIVERA GUZMÁN EDGAR FABIÁN	**DIRECTOR**
VALLEJO BALLESTEROS HENRY FERNANDO	**INVESTIGADOR UEB**
TOASA GUACHI RENATO MAURICIO	**INVESTIGADOR EXTERNO**
SACAN CAIZA YAHIR ANTHONY	**PASANTE/ESTUDIANTE UEB**
SALAZAR BONILLA PABLO DYLAN	**PASANTE/ESTUDIANTE UEB**

Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARÍA GENERAL